

El Sr. D. Juan Peralta de Rivera, dijo: que
con el corto conocimiento que tiene sobre la pre-
gunta, i ilustrado con lo que dicen los Secretarios
comprehende no hay derecho en la Ciudad para
admitir la proposicion respecto a estas pen-
dientes en el tribunal Superior.

El Sr. D. Juan de Acapul dijo: que respecto
a que esta dada cuenta al Supremo Consejo es
lo acordado en el Cabildo de causas de la corriente
seguro han manifestado los precedentes. Enaitam
el dictamen se remita testimonio de todo el
expediente al Supremo Consejo para su resolu-
cion.

El Sr. D. Vic. Fruto, dijo: Es del propio dictamen
q' el Sr. D. Juan de Acapul.

El Sr. D. Juan de Jacón dijo, que estando ya
acordado por la Ciudad el convenio q' a solicitud
de esta se hizo con la Compañia de Seguros
en el particular de que se ha tratado y da
cuenta ala Superioridad del Consejo para su apro-
vacion, no solo la Ciudad no puede dar nuevas
proposiciones en el asunto, si que se han a
poco favor en hacer ver q' antej o revocan
un punto en q' se interera sus regalias,
el bien del Publico y el sosten de la Santa
Caja de la Ciudad, establecida en ello no habia
meditacion y procedido con toda la seguridad

